

# A partir de julio regirán nuevos topes de facturación en las categorías de Monotributistas

14/06/2023



AFIP ha determinado nuevos topes para las diferentes categorías de monotributistas, y para conocer detalles de los nuevos valores, desde Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael consultamos a la contadora Noelia Villafaña, presidente de MARA monotributistas.

“Es algo que veníamos solicitando desde Monotributista Asociados República Argentina. Sabíamos que la llave la tenía el ministro de economía Sergio Massa, porque el año pasado logramos que se incorporara el último párrafo del artículo 52, en donde el Congreso facultaba al Poder Ejecutivo a realizar esta actualización. No lo obligaba, sino que solamente lo facultaba, por lo tanto, decíamos que quien podía actualizar los topes de facturación, considerando que hay una inflación

galopante, y que sino se actualizaban estos montos los monotributistas iban a tener que subir de categoría producto de desarrollar su actividad en un contexto inflacionario, era el ministro de economía. Él nos escuchó, y actualizó los topes de facturación con un incremento de un 41.5%. Muchos cuestionan este porcentual y nos preguntan porqué no solicitamos un porcentaje más alto, y la razón es que la ley habilita a actualizar considerando los dos últimos índices de movilidad previsional. Si nosotros nos apartamos de lo que dice la ley hay que establecer una nueva ley que habilite un coeficiente mayor, y ningún diputado o senador nos dijo que esto era viable, por lo tanto, apuntamos a lo que nos habilitaba la ley”.

Respecto del desfase que va existiendo con la inflación real, Villafañe comentó que “es algo que tenemos que plantear desde una reforma integral que estamos pidiendo desde hace varios años, en donde es necesario actualizar los topes de facturación y dejar de hacer estos parches que se van haciendo, y además proteger a las categorías más bajas que hoy están pagando monotributos siendo que hoy están teniendo ingresos que están por debajo de la línea de pobreza. A manera de ejemplo les comento que la categoría A del monotributo común o del monotributo social hasta hoy podían facturar hasta \$999.657,23.- y ahora pasan a \$1.414.72,58.-; y en la categoría H, por ejemplo, que podía facturar \$5.650.236,51.- ahora podrán facturar \$ 7.996.484,11.- En la categoría K, que podían facturar \$8.040.721,19.- pasan a poder facturar \$11.379.612,01.- Esta nueva tabla estará vigente a partir del 1° de julio y la categorización estará vigente para recategorizarse hasta el 20 de julio, o en su defecto continúen en la categoría que estaban por más que hayan vendido más en términos nominales. Otra cuestión muy importante que veníamos solicitando es un programa de créditos subsidiados para monotributistas, ya que el monotributista no tiene poder de crédito bancario. El ministro lanzó una línea de créditos hasta \$2.200.000.- a devolver en veinticuatro cuotas y estará disponible para todas las categorías. La tasa

estará subsidiada en gran parte por el Estado y será fija del 43% anual. Esto es muy importante ya que, al poder financiar en 24 cuotas, y con el contexto inflacionario que tenemos se va a ir diluyendo la cuota y le irá ganado a la inflación. El destino es adquisición de maquinarias, herramientas, y poder incrementar su actividad productiva. Los créditos serán otorgados por las instituciones públicas y privadas que se adhieran al programa. El comunicado oficial ya está y habrá que esperar a que se lance la resolución” cerró la entrevista Noelia Villafañe, presidente de MARA monotributistas.